ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día trece de mayo del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de MIL QUINIENTO 00/100 DÓLARES ($ 1,500.00) para intervención quirúrgica que será practicada a --------------------------------------, quien sufrió una Peritonitis, el cual es necesario realizar cirugía de reconexión de intestinos el día 17 de mayo del presente año, en San Miguel. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada a la señora ------------------------------------, Dui: ------------------, madre de ----------------------, para cubrir parte del valor de la cirugía, quien tendrá que presentar copia del cuadro clínico y copia del recibo de pago. Se faculta a la Jefe de presupuesto para que realce la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Llanta Usada 20.5 X25 (E.3/L-3) con sus respectivos accesorios válvula y oring para el cargador 928G No.5, utilizado en reparación de calles. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 pares de botas de hule Talla No.8 para el personal que trabaja en la sala de sacrificios del Rastro Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Carlos Iraheta Soriano, Ordenanza del Rastro Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 5 luminarias econema con foco ahorrador de 85 Wat a 220, 01 rollo de TW No. 12 condusal, 01 rollo de cinta aislante super 33t, para ser utilizadas en Mercado Regional. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Candelario Reyes, Jefe del Departamento Eléctrico, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE AVENIDA PRINCIPAL DE COLONIA EL AMATE Y VILLA CHENTILLA MUNICIPIO Y DEPARTAMETO DE USULUTÁN", por monto de $ 8,415.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico José Raúl De Paz, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano, y Supervisor Interno al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número IX- Atendiendo solicitud del Comité de Festejos Patronales de Caserío Puerto El Flor, y de la Asociación de Desarrollo Comunal --------------------------------- (ADESCORAB) de Caserío El Flor Cantón Puerto Parada, y de conformidad con el Art. 31, numeral 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con el Comité de Fiestas Patronales del Caserío Puerto El Flor, patrocinando las fiestas patronales que celebrarán los días 28, 29, 30 y 31 de Mayo del presente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo Común la cantidad de MIL 00/100 DÓLARES ($ 1,000.00), y entregue al Presidente de la ADESCORAB señor -----------------, con Documento Único de Identidad número -------------, la cantidad antes citada, quien será el responsable de liquidar conforme factura y/o recibos de los gastos efectuados en dicha actividad. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 93/100 DÓLARES ($ 1,432.93) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 625.43 con vencimiento de fecha 20 de mayo de 2019, Préstamo BID--------------"Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal de Usulután, JOSÉ MAURICIO ZELAYA, para que comparezca ante Notario, en representación DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, a otorgar PODER GENERAL JUDICIAL, CON CLAUSULA ESPECIAL, a favor del Licenciado Douglas Geovanny Campos Vásquez, con Documento Único de Identidad Número ---------------------------------, abogado, con carnet de abogado número -------------------------, para que pueda representar judicial y extrajudicialmente al CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN Y AL MUNICIPIO DE USULUTÁN. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.8.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 AUM. $4468.63   FINANCIERAS |
| 1. 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 DIS. $4468.63   FINANCIERAS |

Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54121 ESPECIES MUNICIPALES 020101 AUM. $3500.00   DIVERSAS |
| 1. 54121 ESPECIES MUNICIPALES 020101 DIS. $3500.00   DIVERSAS |

Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. --------------------- CONSTRUCCIÓN DE CASETA EN PARADA DE BUSES EN DESVIO A SANTIAGO DE MARIA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y 030101 AUM. $38.40   FORESTALES |
| 2 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $ 61.50 |
| 3 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $377.33  PRODUCTOS DERIVADOS |
| 4 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $767.30  PRODUCTOS DERIVADOS |
| 5 54199 BIENES DE USOS Y CONSUMOS 030101 AUM. $1.40  DIVERSOS |
| 6 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $750.00  ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 7 61699 OBRAS DE INFRAESRUCTURA 030101 DIS. $1995.93  DIVERSAS |

Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.2.3.5.6.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 51101 SUELDOS 010101 AUM. $2058.25 |
| 2 51301 HORAS EXTRAORDINARIAS 020201 AUM. $998.25 |
| 3 51401 POR REMUNERACIONES 010101 AUM. $55.00  PERMANENTES |
| 4 51401 POR REMUNERACIONES 010201 AUM. $24.00  PERMANENTES |
| 5 51501 POR REMUNERACIONES 010101 AUM. $223.00  PERMANENTES |
| 6 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 AUM. $120.00  PARA PERSONAS |
| 7 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 AUM. $1500.00  ELECTRICA |
| 8 51101 SUELDOS 020201 DIS. $3296.50 |
| 9 51401 POR REMUNERACIONES 020201 DIS. $62.00  PERMANENTES |
| 10 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 DIS. $120.00  PARA PERSONAS |
| 11 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 DIS. $1500.00  ELECTRICA |

Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.10.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 51107 BENEFICIOS ADICIONALES 010101 AUM. $83825.00 |
| 2 51207 BENEFICIOS ADICIONALES 010101 AUM. $10073.64 |
| 3 55603 COMISIONES Y GASTOS 010101 AUM. $119.99  BANCARIOS |
| 4 51103 AGUINALDOS 010101 DIS. $94018.63 |

Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.7.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54599 CONSULTORIAS ESTUDIOS E 030101 AUM. $14460.06   INVESTIGACIONES |
| 1. 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE 030101 DIS. $14460.06   INVESTIGACIÓN |

Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.11.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020201 AUM. $850.00  PARA PERSONAS |
| 2 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020201 DIS. $850.00  PARA PERSONAS |

Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de mayo de 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No.2 del año 2019, POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 1,740.00).CEP. 11.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 16201 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AUM. $ 1740.00   DEL SECTOR PUBLICO |
| 2 51201 SUELDOS 020201 AUM. $ 900.00 |
| 3 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020201 AUM. $ 840.00  PARA PERSONAS |

Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 5 Canastas para la celebración del DIA DE LA MADRE, en el Caserío Las Lomas de Cantón El Ojuste el día 19 de mayo de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a Juan José Garay, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 50 bolsas de cemento para la reparación de 50 metros de la calle de Cantón El Ojuste que va al Sur del Centro Escolar del mismo Cantón. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a Juan José Garay, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera lo siguiente: 500 sillas ( alquiler), 4 mesas ( alquiler), 600 panes con pollo, 01 arreglo floral de mesa, 600 sodas con lata, 30 fardos de agua, 01 banner de 10 X3 de largo y 20 de ancho, para la Rendición de Cuentas 2018 un año de Gestión el cual se llevará a cabo el día 18 de mayo del presente año. Y con base en el Artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Max Alberto Hernández Lizama, Auxiliar de Relaciones Públicas. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- Por presentado el recurso de Revocatoria que mediante Escrito presentado por el Licenciado ------------------------------------------, Apoderado General Judicial de UNION MEDICA S.A. de C.V., de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve en contra del Acuerdo Municipal número XXVI, del acta número DOCE, de la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, el cual fue notificado el día uno de abril del año dos mil diecinueve, tal como consta en el Acta de notificación suscrita por -------------------------------------------------, de las quince horas con cincuenta minutos del día uno de abril de año dos mil diecinueve.- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad al Artículo 136 del Código Municipal ACUERDA: a) Admítase el escrito presentado por el Licenciado --------------------------------------.- b) Téngase por interpuesto el Recurso de Revocatoria contra el Acuerdo Municipal número XXVI, del acta número DOCE, de la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.- c) Sobre la base de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 136 del Código Municipal, establece que el Recurso de Revocatoria se interpondrá dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de que se trate o de la notificación de la denegatoria de la revisión.- d) Que al haber sido presentado el recurso el día ocho de abril, por consiguiente, quedando fuera de termino para la interposición del mismo, por lo que es procedente declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria por Presentación Extemporánea. e) Notifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco PROMERICA para que active la Cuenta Corriente --------------------------------------- denominada "A.M.U. (CONSTRUCCIÓN DE BASE, IMPRIMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA). Comuníquese. Acuerdo Número XXV- Atendiendo solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal 6 de Octubre, Cantón La Carrera, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y de conformidad con el Art. 31, numeral 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con MIL 00/100 DÓLARES ( $ 1,000.00) a la Asociación de Desarrollo Comunal 6 de Octubre, Cantón La Carrera, de este Municipio, para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua, que serán celebradas los días del 8 al 13 de junio del presente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo Común la cantidad de MIL 00/100 DÓLARES ($ 1,000.00), y entregue a la Sindico de la ADESCO señora---------------------------------------------, con Documento Único de Identidad número -----------------------------------, la cantidad antes citada, quien será la responsable de liquidar conforme factura y/o recibos de los gastos efectuados en dicha actividad. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 50 bolsas de cemento y 2 camionadas de piedra lisa, para empedrado y fraguado en la Calle Principal de Caserío Nuevo Desparramo de Cantón Los Desmontes Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a Hugo Amaya, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal